

SECRETARÍA. Montería, catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso se allegó contrato de transacción solicitado a la parte demandante. Provea.

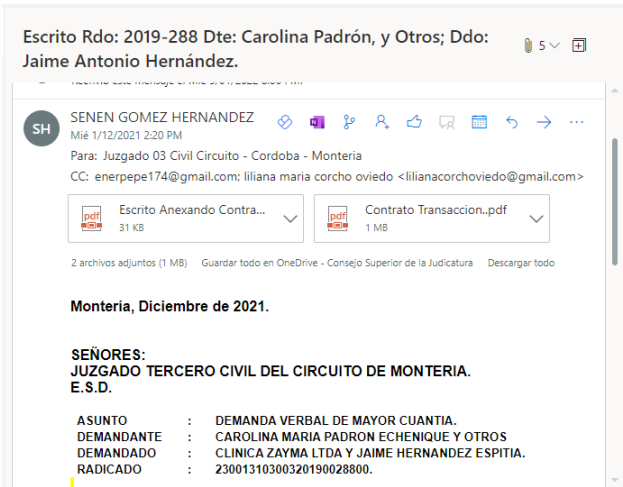
La secretaria
LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2022).

ASUNTO: PROCESO VERBAL de **CAROLINA MARIA PADRON ECHENIQUE Y OTROS** contra **JAIME ANTONIO HERNANDEZ ESPITIA Y OTROS RAD. 2019-288.**

De conformidad con la nota secretarial que antecede, se verifica que el Abogado SENEM GÓMEZ adosó contrato de transacción así:



por lo anterior, se entiende cumplida la carga impuesta y se ordena ponerlo en concoinmento de las partes.

RESUELVE

PRIMERO: PONER DE PRESENTE a las partes el contrato de transacción adosado por el abogado SENEM GOMEZ HERNANDEZ, y con este se entiende cumplida la carga impuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063d501e7a68889278570537c9352a34346ecf4692a1d4457a4c0ad4fbba1382**

Documento generado en 14/01/2022 12:44:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>